



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 21 de Mayo del 2014

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 08, realizada el 21 de Mayo del 2014, el Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre Presupuesto Participativo 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política señala que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo y que los gobiernos regionales y locales formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27783 - Ley Bases de la Descentralización, tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno en beneficio de la población, en su artículo 17° inciso 1), establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de Desarrollo y Presupuestos en la Gestión Pública;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que son competencias exclusivas del Gobierno Regional, Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región;

Que, con Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

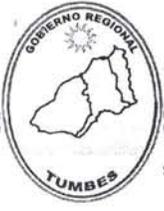
Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala en el inciso 7.4, que los Gobiernos Regionales, mediante Ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes; asimismo, en su Tercera Disposición Final indica que la Dirección Nacional de Presupuesto Público, dicta las disposiciones complementarias necesarias para la mejor aplicación del presente dispositivo y de la Ley N° 28056 y sus modificatorias, a fin que los Gobiernos Regionales y Locales puedan cumplir con el marco normativo del proceso del Presupuesto Participativo;

Que, con Informe N° 232-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 12 de mayo del 2014, el Jefe de Asesoría Jurídica concluye en que el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el año fiscal 2015, se encuentra acorde con las disposiciones contenidas en las normas sobre Presupuesto Participativo, observando además los lineamientos comprendidos en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados;

Que, las municipalidades, sociedad civil y organizada de esta región se sienten defraudada por el incumplimiento en la ejecución de los proyectos aprobados en los Presupuestos Participativos durante la presente gestión;

Que a pesar de considerar que la aprobación del Presupuesto Participativo resulta ser un saludo a la bandera, el Consejo Regional en cumplimiento de su función normativa y de lo establecido por Ley, procede a debatir el Dictamen para aprobar mediante Ordenanza Regional el Reglamento del proceso de identificación y acreditación de los agentes participantes en el Presupuesto Participativo del año 2015;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes, con el voto en contra de la consejera Jesús María Saavedra de Rivera;

#### SE ACUERDA POR MAYORIA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre Presupuesto Participativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Sr. Marco A. Sayán Gianella  
Consejero Delegado